

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2º fracciones II, VIII y X; 4; 6; 8 fracciones I, II y III; 9, apartado A fracciones I, II y II, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de agosto de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 109

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA DEL PAISAJE 2019.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Turismo, Cultura y Transparencia del Municipio de Campeche.

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Turismo, Cultura y Transparencia del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE ARQUITECTURA DEL PAISAJE 2019

VISTOS: Para resolver la iniciativa de Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, para expedir la Convocatoria relativa a las bases para el concurso de ARQUITECTURA DEL PAISAJE 2019, para estudiantes de la carrera de arquitectura; los integrantes de **esta Comisión Edilicia**, proceden a emitir el presente dictamen.

PRECEDENTES

A).- En su oportunidad, el Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa consistente en la convocatoria que contiene las bases para el concurso de Arquitectura del Paisaje 2019.

B).- Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

I. Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Turismo, Cultura y Transparencia, misma que quedó integrada por los CC. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora, Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor y Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

II. Que la Comisión Edilicia de Cultura, Turismo y Transparencia del Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso h) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

III. Que el objeto de la iniciativa es expedir la convocatoria que contiene las bases para el concurso de Arquitectura del Paisaje 2019.

IV. Que la entrega de reconocimientos y estímulos, previstos en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, tiene como premisa, incentivar a los ciudadanos del municipio de Campeche, para participar en la realización de obras y actos que conlleven al bienestar y desarrollo sociales.

V. La convocatoria propuesta establece las bases para el concurso de Arquitectura del Paisaje 2019, que seguidamente se estipulan:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE 2018 - 2021

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

“ARQUITECTURA DEL PAISAJE 2019”

**DISEÑO DEL CAMELLÓN DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS
(TRAMO MONUMENTO A COLOSIO MONUMENTO A LA ENFERMERA)**

OBJETIVO

Involucrar a los jóvenes estudiantes en el mejoramiento urbano de nuestra ciudad, logrando desarrollar sus habilidades de diseño adquiridas en sus instituciones y de esta forma potencializar sus conocimientos.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El concurso se basará en la arquitectura del paisaje del camellón ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, en el tramo que se encuentra entre el monumento a Colosio y el monumento a la Enfermera.

DINÁMICA

Una vez ingresados todos los diseños participantes se someterá a una revisión minuciosa por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, tomando en cuenta que se hayan cumplido todos los puntos requeridos, y en base a ello se seleccionará el diseño ganador.

FUSIÓN URBANO – AMBIENTAL, ELEMENTOS VISUALES, MOBILIARIO URBANO

REGLAS

En todo el diseño habrá que considerar los siguientes puntos:

- 1. Incluir para el diseño urbano y/o mobiliario, materiales y/o procesos constructivos de la región.*
- 2. La vegetación a proponer tendrá que ser flora característica de la entidad.*
- 3. El camellón deberá contar con senda peatonal.*
- 4. Propuesta de mobiliario urbano con algún diseño particular (en caso que el diseñador así lo considere).*
- 5. Deberá contar con elementos visuales, monumentales y/o culturales a lo largo del tramo a proyectar.*

PREMIO

1ER LUGAR \$15,000.00

2DO LUGAR \$10,000.00

3ER LUGAR \$5,000.00

INSCRIPCIONES

En instalaciones de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Avenida 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal /planta baja, Centro Histórico. C.P. 24000; dirigiéndose con Arq. Ana Gabriela Castillo, Arq. Carla Sofía Calderón y/o Arq. Jorge Flores.

Al inscribirse se les entregará en formato DWG el levantamiento de la zona a proyectar. Las inscripciones concluirán el 15 de septiembre del presente año, y el diseño ganador se dará a conocer el 30 de septiembre del presente.

ENTREGABLES

- a) Planta arquitectónica /de conjunto.*
- b) Alzado por cada tramo de camellón.*
- c) Proyección en 3D (Min. 5 perspectivas, formato libre).*
- d) Memoria descriptiva (materiales, funcionamiento, etc).*
- e) Presupuesto paramétrico y costo de mantenimiento mensual.*

REQUERIMIENTOS

El concurso está dirigido únicamente a estudiantes de arquitectura de cualquier institución, cumpliendo con los siguientes puntos:

- 1. Participación individual o grupal (sin un máximo de participantes).*
- 2. Constancia de estudios de la institución a la que pertenece con fecha actual.*

MAYOR INFORMACIÓN

Teléfono 82 7 41 31 / Correo: dopydum@gmail.com

JURADO

El Jurado se integrará por los miembros que se conformarán por invitación de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Distinguirá a los miembros del jurado sus antecedentes profesionales, prestigio académico, ética.

SELECCIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO

El Jurado emitirá y firmará un Acta de Dictamen con la designación del ganador del concurso.

ENTREGA DEL PREMIO

*El premio **del presente concurso** se entregará en Sesión Solemne de Cabildo del Municipio de Campeche, que se realizará durante la última semana del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.*

SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

VI.- Visto lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideran procedente la emisión de la convocatoria, toda vez que de esta forma se incentiva la participación social en el ámbito cultural de nuestra Ciudad, por lo que la procedencia de esta iniciativa debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por los artículos 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por los motivos y razonamientos expuestos, esta Comisión Edilicia, estima procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. *Es procedente la iniciativa presentada por el Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, para expedir la convocatoria que contiene las bases para el concurso Arquitectura del Paisaje 2019.*

SEGUNDO: *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.*

TERCERO: *Archívese el presente expediente como asunto concluido.*

CUARTO: *Cúmplase.*

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CC. YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ, TERCERA REGIDORA, FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, SEGUNDO REGIDOR Y SARA EVELIN ESCALANTE FLORES, PRIMERA REGIDORA, EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE Y ESTADO DE CAMPECHE.

VII.- Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 57, 58 Fracción III, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

VIII. Que de acuerdo a las consideraciones planteadas por la Comisión Edilicia de Turismo, Cultura y Transparencia del Municipio de Campeche, es pertinente la aprobación del dictamen respectivo, en virtud de que el concurso denominado Arquitectura del Paisaje 2019, incentiva la participación social y reconoce el talento juvenil, en beneficio de proyectos de impacto social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este H. Cabildo, emiten el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE ARQUITECTURA DEL PAISAJE 2019.**

SEGUNDO: Expídase la convocatoria para el concurso Arquitectura del Paisaje 2019.

TERCERO: Se faculta al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para designar y convocar al cuerpo colegiado que integrará el jurado evaluador, encargado de la deliberación respectiva, a través de la convocatoria que se emita para tal efecto.

CUARTO: Se instruye a la Titular de la Oficina de la Presidencia Municipal, para que, por conducto de sus áreas correspondientes, difunda la convocatoria en los medios masivos de comunicación, así como fijarla en los sitios públicos de mayor interés para conocimiento de la población.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento al cumplimiento de los fines establecidos de la convocatoria, y a la Tesorería Municipal para realizar las modificaciones presupuestales, contables, administrativas y financieras para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO: Cúmplase..

T R A N S I T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 31 días del mes de agosto del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2019, Año del Centenario luctuoso
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra
FORTALEZA

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 31 del mes de agosto del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS
BASES PARA EL CONCURSO DE ARQUITECTURA DEL PAISAJE 2019**

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

**PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y
ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.**

ATENTAMENTE

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**